

PUBLICO

JEFATURA DE FUERZA REGIONAL
Región de Atacama
Puesto de Mando

EJEMPLAR N° 119/HOJA N° 11 /

COPIAPÓ, **15 MAYO 2021**

JFR ATACAMA (P) N° 6815/2495/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03 DEL JEFE DE FUERZA REGIONAL DE ATACAMA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 18, 24, 32 N°17, 101, 130 y 142 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en los artículos 122 y 123 del DFL N°2, de 2017, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700 “Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios”.
3. El Decreto Supremo MDN (G) N°1.085, de 1940, modificado por los decretos supremos MDN (G) N°1.308, de 1954 y N°245, de 1972.
4. Lo dispuesto por el Decreto Supremo N.°145, de 07 MAY 2021, que “Modifica fecha y Jefe de Fuerzas Titulares y Reemplazantes en las regiones del Territorio Nacional que se indican” del Ministerio de Defensa Nacional.
5. El Decreto Supremo N°23 de 06 MAY 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que “Dicta Disposiciones para el Resguardo del Orden Publico en las Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a realizarse los días 15 y 16 MAY 2021”.
6. La Resolución Exenta N°01 del Jefe de Fuerza Regional de Atacama de 13 MAY 2021.

RESUELVO:

Suspéndanse todos los permisos para portar armas, así como aquellos para transportar explosivos y productos químicos, inflamables y corrosivos, entre las 00:00 horas del día 15 de mayo de 2021 y las 24:00 horas del día 16 de mayo de 2021, con excepción de aquellos autorizados por el infraescrito.

Este documento fue elaborado con la asesoría jurídica del TCL (J) CRISTIAN RAMÍREZ SEPÚLVEDA, Asesor Jurídico del Jefe de Fuerza Regional de Atacama.

(Firma y distribución al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



CARLO GARBARINI IBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de Fuerza Regional de Atacama

Distribución:

1. Intendencia Regional de Atacama ✓
2. Gobernación Provincial de Chañaral
3. Gobernación Provincial de Copiapó
4. Gobernación Provincial de Huasco
5. I. Municipalidad de Chañaral
6. I. Municipalidad de Diego de Almagro
7. I. Municipalidad de Huasco
8. I. Municipalidad de Caldera
9. I. Municipalidad de Copiapó
10. I. Municipalidad de Vallenar
11. I. Municipalidad de Freirina
12. I. Municipalidad de Alto del Carmen
13. I. Municipalidad de Tierra Amarilla
14. R. N.º 23 "Copiapó"
15. III Zona de Carabineros "Atacama"
16. Región Policial de Atacama PDI
17. EMCO-COD
18. Medios de Comunicación Social de la Región de Atacama
19. AS JUR PM JFR de Atacama (Archivo)
- 19 Ejs. 01 Hja.

